



ACTA III. EXAMEN DEL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

En Murcia, siendo las 09:00 horas del día 19 de septiembre de 2016 se reúne en el despacho de la Vicesecretaria de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades la Mesa de Contratación, constituida por las siguientes personas:

| | |
|--|---|
| PRESIDENTA | D ^a . Margarita López-Briones Pérez-Pedrero. Vicesecretaria de la Consejería. |
| VOCALES | D ^a . Encarna Gómez Marco. Jefa de Servicio Económico y de Contratación. D ^a M ^a Teresa Martínez Tomás. Técnico Responsable del Servicio de Inspección, Registro y Régimen Sancionador. |
| FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO | D ^a . Sofía Driéguez Moreno Jefa de Servicio Jurídico. |
| INTERVENCIÓN | D. José Manuel Martínez López. Interventor Delegado. |
| SECRETARIO | D. Moisés Escudero Pérez. Jefe de Sección de Contratación. |

La reunión fue convocada para el examen del informe, presentado por la Técnico competente sobre la valoración de la documentación del sobre 2, (oferta económica), de los licitadores admitidos a la licitación correspondiente al expte. C-3/2016 convocado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la contratación de un **“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A EDIFICIOS Y LOCALES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES”**.

Ostenta la Presidencia de la Mesa D^a. Margarita López-Briones Pérez-Pedrero, Vicesecretaria de la Consejería, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 17 de mayo 2016 de la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de delegación de competencias en la Vicesecretaria.



Se inicia el acto con la lectura del informe, de fecha 16 de septiembre de 2016, presentado por la Técnico y, tras el examen de éste, la Mesa acuerda excluir de la licitación a la empresa GESTERNOVA S.A., dado que su oferta económica no se ajusta a lo exigido en la cláusula 7.2.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ya que no presenta el Anexo X (criterios de valoración de la proposición económica), lo que impide a la Técnico citada realizar adecuadamente la valoración de la misma.

Tras la exclusión de la empresa GESTERNOVA S.A., la Mesa acuerda que la Técnico proceda a una nueva valoración de las restantes empresas que continúan en la licitación a fin de determinar si alguna de ellas se encuentra incurso en baja desproporcionada o anormal y proceda a clasificar por orden decreciente las que no se encuentren en esta situación.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:30 horas, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por los asistentes.

Margarita López-Briones Pérez-Pedrero

Sofía Driéguez Moreno

Encarna Gómez Marco

José Manuel Martínez López

Moisés Escudero Pérez

Mª Teresa Martínez Tomás